



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/484
27 de julio de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/FRANCES/
INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 54 del programa provisional*

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN
LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	3
Burkina Faso	3
Chad	3
Egipto	4
Omán	5

* A/43/150.

I. INTRODUCCION

1. El 30 de noviembre de 1987, la Asamblea General aprobó la resolución 42/28, titulada "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio", en cuyos párrafos pertinentes de la parte dispositiva se dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

5. Invita a los Estados poseedores de armas nucleares y a todos los demás Estados a que presten asistencia para la creación de la zona y al mismo tiempo se abstengan de cualquier medida que vaya en contra de la letra y del espíritu de la presente resolución;

6. Expresa su agradecimiento al Secretario General por su informe, que contiene las opiniones de las partes interesadas acerca de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio 1/;

7. Toma nota del informe mencionado;

8. Pide a las partes que no han comunicado todavía sus opiniones al Secretario General que lo hagan;

9. Acoge con satisfacción cualesquiera nuevas observaciones que formulen las partes que ya hayan comunicado sus opiniones al Secretario General;

10. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

11. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.

1/ A/42/364."

2. De conformidad con los párrafos 8 y 9 de la resolución, el Secretario General, en una nota verbal de fecha 18 de febrero de 1988, pidió a todos los Estados Miembros que presentaran sus opiniones y nuevas observaciones. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido respuestas de Burkina Faso, el Chad, Egipto y Omán. Las respuestas figuran en la sección II del presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

BURKINA FASO

[Original: francés]
[10 de mayo de 1988]

Burkina Faso considera que la situación explosiva en esa región representa una amenaza real y permanente para la paz internacional y que la creación de una zona libre de armas nucleares es una necesidad urgente para el logro de una paz duradera en el Oriente Medio.

CHAD

[Original: francés]
[18 de mayo de 1988]

1. Nacida de la voluntad de los Estados de hacer gestos simbólicos de distensión, la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio se inscribe en el contexto de las transformaciones que afectan al entorno regional e internacional de esa parte del mundo. Dicha iniciativa ha sido objeto de un gran número de resoluciones de la Asamblea General, entre otras las disposiciones pertinentes de los párrafos 60 a 63, en particular el inciso d) del párrafo 63, del Documento Final aprobado en su décimo período extraordinario de sesiones (resolución S-10/2).
2. De conformidad con esas disposiciones, la creación de una zona desnuclearizada en el Oriente Medio es una de las medidas más idóneas para garantizar eficazmente la no proliferación de las armas nucleares, así como el desarme general y completo. Además, la existencia de una zona semejante protegería de la amenaza nuclear a esa región que es escenario de tensiones políticas y manifestaciones incesantes de violencia.
3. Como miembro fundador de la Organización de la Unidad Africana y de la Organización de la Conferencia Islámica, el Chad suscribe todas las resoluciones de esas organizaciones por las que se invita a los Estados interesados, y particularmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que respondan favorablemente a la creación de zonas desnuclearizadas en Africa y en el Oriente Medio.
4. Es sabido que en el Oriente Medio y en Africa la mayoría de los Estados carecen de defensa contra el empleo de armas nucleares dirigidas contra ellos. La colusión entre Israel, del que se sabe que dispone, gracias a su centro de Dimona, de decenas de cargas nucleares, y Sudáfrica, que el 22 de septiembre de 1979 ensayó secretamente su bomba atómica en la isla del Príncipe Eduardo, al sur del Océano Indico, constituye una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales debido a la posible utilización de esa arma en un conflicto local.

5. Por último, el dirigente del régimen bárbaro y expansionista de Trípoli no deja de afirmar su determinación a adquirir una bomba "islámica", y esta amenaza permanente que pesa sobre el Chad induce a su Gobierno a apoyar plenamente la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, de conformidad con la resolución 42/28 de la Asamblea General.

EGIPTO

[Original: inglés]
[27 de abril de 1988]

1. Tanto individualmente como en el contexto regional e internacional, Egipto se ha esforzado firme e incesantemente por conseguir un mundo libre de armas nucleares, pues está profundamente convencido de que dichas armas representan un grave peligro para la existencia misma de la humanidad.

2. La creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es una de las iniciativas concretas que Egipto ha promovido en aras de un mundo libre de armas nucleares. Egipto considera que esa medida, así como la creación de otras zonas semejantes y la concertación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, constituyen arreglos provisionales inestimables en el continuo esfuerzo internacional por librar al mundo de las armas nucleares. Dichas medidas, a pesar de su carácter provisional, pueden intensificar el proceso de desarme nuclear protegiendo las zonas en que las armas nucleares aún no han proliferado, de los peligros que éstas representan. Tales medidas son asimismo de particular y extrema importancia en regiones donde existen conflictos regionales, puesto que la introducción del factor de las armas nucleares en zonas inestables y altamente explosivas no puede dejar de tener consecuencias siniestras en detrimento de cualquier esfuerzo tendiente a hacer menos precaria esta situación. Con estos objetivos, Egipto ha patrocinado la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y continuará luchando por conseguir ese fin, en vista de que la precaria situación en el Oriente Medio no puede soportar un factor más de exacerbación, particularmente de esas dimensiones.

3. Desde hace ya varios años la Asamblea General ha aprobado, sin someter a votación, una resolución por la que hace suya la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, lo cual es una clara señal de que la comunidad internacional en su conjunto apoya ese fin y se ha comprometido a lograrlo. No cabe duda de que se trata de un hecho positivo. Sin embargo, ha habido reiterados indicios alarmantes de que la región está amenazada por el surgimiento de esas armas en su seno. Egipto debe advertir enérgicamente contra la introducción de tales armas en el Oriente Medio, pues esto tendría consecuencias terribles para la región, que amenazarían la paz y la seguridad a nivel internacional y regional. La comunidad internacional tiene el deber de garantizar que esa amenaza no se convierta en realidad, pues constituiría un reto directo a los esfuerzos internacionales de desarme y al compromiso proclamado y apoyado universalmente de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

4. Egipto considera que ha llegado el momento de adoptar medidas prácticas encaminadas a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y cree firmemente que tales medidas no deben ni pueden estar supeditadas a la solución del conflicto en el Oriente Medio. Muy por el contrario, la situación de suma inestabilidad en el Oriente Medio debería dar mayor ímpetu a la creación de dicha zona. Su logro hará progresar la solución del conflicto regional. Egipto exhorta a todas las naciones de la región, así como a los Estados poseedores de armas nucleares fuera de ella, a que cumplan y respeten fielmente las disposiciones de la resolución 42/28 de la Asamblea General. Además, considera que es sumamente importante adoptar medidas inmediatas para asegurar que no se introduzcan armas nucleares en el Oriente Medio y que se registren progresos en el logro de una zona libre de armas nucleares en esta región. A este respecto, la adopción de medidas unilaterales como las estipuladas en las disposiciones pertinentes de la resolución 42/28 de la Asamblea, particularmente en sus párrafos 1, 2, 3, 4 y 5, indudablemente contribuiría a contrarrestar las tendencias negativas que parecen haber surgido en los últimos años y estimularía a los Estados de la región a adoptar otras medidas concretas en pro de la realización del objetivo declarado de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

5. Asimismo, Egipto desearía aprovechar esta oportunidad para reafirmar su apoyo inquebrantable a un mundo libre de armas nucleares y expresar su esperanza de que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme dé nuevo impulso al proceso de desarme nuclear y, en particular, a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

OMAN

[Original: árabe]
[28 de marzo de 1988]

1. La Sultanía de Omán, así como todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que anhelan la paz, es consciente de la importancia cada vez mayor que reviste la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. La Sultanía de Omán, a la vez que apoya la proclamación de una zona de paz libre de armas nucleares en la región, señala a la atención de la comunidad internacional que el aumento de la capacidad nuclear de Israel y su negativa a poner sus instalaciones nucleares bajo control internacional constituyen una amenaza real para la seguridad en el Oriente Medio y un obstáculo para la creación de una zona libre de armas nucleares en la región.

2. Consciente de la destrucción y la inestabilidad que lo anterior podría ocasionar en la región, la Sultanía de Omán insiste en la necesidad de que se redoblen los esfuerzos de las Naciones Unidas y estima que es deber de la comunidad internacional examinar detenidamente la cuestión de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, pues ello contribuiría en gran medida a fortalecer la paz y la seguridad internacionales.
